



DECRETO N° 0409

NEUQUÉN, 21 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2407-M-2023 y el Decreto N° 0180/22;
y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0180/2022, se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Finanzas y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que a fojas 06 del expediente indicado en el Visto, el titular de la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la referida Secretaría, solicito la creación en su estructura orgánico funcional de la División Asistencia Operativa Sueldos, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección de Liquidación de Haberes, perteneciente a la Dirección General de Administración de Personal, en la Subsecretaría referida, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, propiciando designar en ese cargo de planta política a la agente Adriana Magali BISOKI, D.N.I. N° 18.614.686, L.P. N° 43581, conforme se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CRÉASE e INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional ----- de la Secretaría de Finanzas, la División Asistencia Operativa Sueldos, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección de Liquidación de Haberes, perteneciente a la Dirección General de Administración de Personal, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, a partir del día 01 de abril de 2023.

Dra. MARIA ANTONIA GONZALEZ
Coordinadora
Sistema de
Municipalidad de Neuquén

0409-23

Artículo 2º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Finanzas, ----- a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente Decreto, en el cargo y la categoría que allí se detallan y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir del día 01 de abril de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.


Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY.**

Dra. MARIA TERESA ...
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de ...



0409-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Dirección General de Administración de Personal
Dirección de Liquidación de Haberes
División Asistencia Operativa Sueldos
Adriana Magali BISOKI, D.N.I. N° 18.614.686


Dra. MARIA MAGALI BISOKI
Coordinadora de Asistencia Operativa Sueldos
División Asistencia Operativa Sueldos
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Montevideo

